

## FONDO EMBAJADA DE NUEVA ZELANDIA Información para solicitantes

### Convocatoria 2022-2023

#### PREGUNTAS FRECUENTES

##### Antes de cerrada la Convocatoria:

##### ❖ Criterios de Participación:

- *¿Se puede participar sin ser miembro de RACI?*  
Sí, pueden participar organizaciones formalmente registradas - que cuenten con personería jurídica - en Argentina y Paraguay.
- *¿Se puede participar sin tener personería jurídica?*  
No, para participar del Fondo Embajada de Nueva Zelanda en Argentina y Paraguay 2021-2022 la organización debe contar con personería jurídica y cuenta bancaria a nombre de la organización.
- *¿Se puede participar teniendo personería jurídica pero fuera de Argentina o Paraguay?*  
No, la Convocatoria estará abierta para organizaciones formalmente registradas en Argentina y Paraguay.
- *¿La organización debe contar con una antigüedad mínima para participar?*  
No, los únicos requisitos de participación son: ser una organización de la sociedad civil (OSC), contar con personería jurídica en Argentina o Paraguay y poseer una cuenta bancaria a nombre de la organización.
- *¿Se puede enviar la postulación desde una cuenta personal o tiene que ser sí o sí desde la oficial de la fundación/asociación?*  
Si bien se sugiere enviar la postulación desde una cuenta oficial de la organización, esta puede ser remitida desde un correo personal.
- *¿Cuál es el grado de rigidez de los tiempos de ejecución del proyecto? ¿Se puede postular igual, aunque dure más / menos?*  
Los proyectos deberán tener una duración máxima de seis (6) meses. En caso que el proyecto dure menos, no hay inconveniente.
- *¿Qué temáticas pueden participar del proyecto? ¿Qué significa cada eje temático?*  
Pueden participar proyectos que promuevan uno o más de las siguientes temáticas:
  - Inclusión económica y social
  - Cambio climático y resiliencia
  - • Igualdad de derechos para las comunidades LGBTQI+
  - Desarrollo de comunidades (particularmente comunidades indígenas y rurales)

Se considerarán especialmente aquellos proyectos que tengan perspectiva de género y generen impacto en la promoción de los derechos humanos y el medioambiente.

- *¿Hay un mínimo o máximo de personas involucradas?*

No se establece un mínimo ni un máximo de personas involucradas.

- *¿Puede presentarse un proyecto conjunto entre dos organizaciones?*

Sí, pero ambas tienen que ser organizaciones de la sociedad civil de Argentina y/o Paraguay. Aquella organización responsable y con quien se firme el contrato, en caso de ser seleccionada, debe contar con personería jurídica.
- *¿Es necesario que haya una contraprestación por parte de la Organización para recibir el financiamiento?*

No es necesario que la organización realice una contraprestación para recibir el financiamiento.
- *¿Desde qué países se puede participar?*

Pueden participar organizaciones formalmente registradas en Argentina y/o Paraguay.
- *Este año el proceso de aplicación es diferente ¿en qué cambió?*

En esta edición del Fondo, se ha optado por dividir el proceso en dos fases, en la primera se deberá completar una nota conceptual, con breve detalle del objetivo del proyecto, actividades y resultados esperados. Luego de un proceso de selección por parte del equipo de RACI, se le notificará vía correo electrónico a las organizaciones pre-seleccionadas que pasarán a la fase 2, donde deberán completar el Formulario de Aplicación Ampliado. Las organizaciones interesadas deberán crear un usuario a nombre de la organización en la siguiente plataforma <https://convocatoriasfondonzarg.vform.io/>. Una vez registrado el usuario, podrán acceder al formulario de postulación. Tenga en cuenta que solamente podrá registrarse una persona por organización.
- *¿Puedo aplicar directamente a la 2da etapa - Formulario de Aplicación Ampliado?*

No, solo aquellas organizaciones pre-seleccionadas podrán continuar el proceso de aplicación a la segunda etapa.
- *¿Cuáles son los criterios de evaluación?*

Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

  - 1. Perfil de la Organización - 10%**

Trayectoria y capacidad de la organización en cuanto a la actividad y temática presentada en el proyecto. Se analizará también la posibilidad de generar alianzas y colaboración con otros actores.
  - 2. Viabilidad del proyecto - 20%**

La propuesta debe ser posible de realización en el tiempo estipulado, con objetivos Específicos, Medibles, Alcanzables, Realistas y Temporales (SMART).
  - 3. Características del Proyecto - 30%**

Se analizará si el proyecto está alineado con las características del fondo, la claridad y especificidad de la propuesta, las actividades propuestas contribuyan a los objetivos planteados y que el proyecto cubra una necesidad concreta y bien definida y es relevante para el público meta y el contexto local.
  - 4. Presupuesto - 20%**

Se analizará si el proyecto es efectivo en función de los costos y los resultados esperados.
  - 5. Innovación y sustentabilidad - 20%**

Se evaluará que el proyecto sea innovador y que los objetivos e impacto positivos del proyecto perduren después de la fecha de su conclusión.

❖ **Presentación de la Propuesta:**

- *¿Qué tipo de cambio (NZD – AR) se debe tomar?*  
Como referencia, sugerimos utilizar el tipo de cambio de 1 NZD = ARS 84,3135 y/o 1 NZD = PYG 4.152,2898.
- *¿Monto total que se puede financiar?*  
El monto máximo por proyecto será de 20.000 NZD (veinte mil dólares neozelandeses) o su equivalente en moneda local.
- *Validez de la firma digital en los documentos de postulación. ¿Se debe escanear todo el formulario o sólo la última hoja firmada?*  
Se tomarán como válidos aquellos documentos que sean firmados de manera digital. En caso de escanear una firma física, se deberá remitir el formulario completo como un solo archivo.
- *¿Se deben incluir en la postulación documentos que den cuenta de la organización?*  
Dichos documentos no son necesarios en la Fase 1 del proceso de aplicación. No obstante, si su organización es una de las pre-seleccionadas, se le requerirá presentar aquellos documentos que den cuenta de que la organización tiene personería jurídica en Argentina o Paraguay (actas de constitución, estatutos, autoridades, etc.)
- *¿Es necesario tener una cuenta bancaria a nombre de la organización?*  
Sí, es fundamental que la organización cuente con una cuenta bancaria a nombre de la misma.
- *¿Se puede remitir dos proyectos de la misma organización?*  
Se recibirá un solo proyecto por organización.
- *¿En qué formato se deben enviar los formularios de aplicación?*  
Los formularios de aplicación deben ser completados en la plataforma.
- *¿Qué tipo de organización puede participar?*  
Los receptores serán organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios comprometidos con actividades de desarrollo sin fines de lucro. Deberán contar con personería jurídica y una cuenta bancaria a nombre de la organización. La asistencia no será proporcionada a individuos.

❖ **Presentación del Presupuesto:**

- *¿A qué se refiere el límite del 20% de gastos en conceptos de honorarios?*  
Los honorarios de capacitadores externos sólo serán considerados por un porcentaje que no supere el 20% de lo solicitado.
- *¿No se permiten bienes de capital en general o vehículos/computadoras son ejemplos? ¿Qué se considera bien de capital?*  
Se considera bien de capital a todos aquellos que no sean exclusivos y necesarios a fines de ejecutar el proyecto / que luego permanezcan en propiedad de la organización solicitante. Vehículos y computadoras son sólo ejemplos.
- *Si son contratos tercerizados, ¿tienen que incluir o no el detalle?*  
Sí, si son contratos tercerizados se deberá incluir el detalle de los mismos en la postulación.

- *¿Puede incluirse capital semilla para cooperativas?*  
No se financiarán microcréditos ni capitales semilla.
- *¿Se pueden incluir gastos bancarios?*  
Se podrán incluir como gastos aquellos costos por comisiones bancarias exclusivos a la ejecución del proyecto presentado.
- *¿Se puede incluir pago de plataformas virtuales? (Zoom por ej.).*  
Se podrán incluir como gastos pagos de plataformas virtuales siempre y cuando sean exclusivos a la ejecución del proyecto presentado y durante los meses que dure el proyecto.
- *¿Se pueden incluir consultorías externas?*  
Se podrán incluir gastos por consultorías externas siempre que no superen el 20% de lo solicitado.
- *¿Se puede incluir el salario de quien dirija el proyecto?*  
El salario de quien(es) dirija(n) el proyecto podrá ser incluido como gasto sólo en tanto y en cuanto sea una contraprestación por parte de la organización ejecutora del proyecto y por el tiempo abocado al mismo.

❖ **Consultas específicas al “Form. 01 – Nota Conceptual”**

- *¿Dónde descargo el formulario para aplicar?*  
Se solicitará a las organizaciones interesadas deberán crear un usuario a nombre de la organización en el siguiente portal <https://convocatoriasfondonzarg.vform.io/>. Para saber más sobre el proceso de postulación, mirá el video que se encuentra en la plataforma.
- *¿Qué pasa si la dirección de mi organización no es la misma al lugar donde se llevará a cabo el proyecto?*  
No hay problema, en la sección A - Información sobre la organización se requiere la dirección de la organización. Por su parte, en la sección B - información del Proyecto se requiere que se especifique dónde se llevará a cabo el proyecto
- *¿En qué idioma debo completar el formulario? ¿inglés o español?*  
El formulario se deberá completar en idioma español
- *En la pregunta “presupuesto aproximado” ¿se debe detallar el presupuesto por rubro y actividad?*  
No, solo se pide incluir el monto total que se solicita para la ejecución del proyecto.

❖ **Actividades y Bienes:**

- *¿Puede estar una persona beneficiaria involucrada en la ejecución del proyecto?*  
Sí, alentamos a que los proyectos sean co-construidos con la comunidad beneficiaria.
- *¿Pueden incluirse actividades virtuales?*  
Sí, entendemos que el contexto por covid-19 dificulta la ejecución de actividades presenciales.
- *¿Las actividades deben incluir la participación del personal de RACI?*  
No es necesario.

❖ **Vías y Material de Consulta:**

- *¿Hay un teléfono de consulta?*

Todas las consultas pueden hacerse a través del espacio para preguntas en la plataforma o a través de la siguiente casilla: [fondoembajadanz@raci.org.ar](mailto:fondoembajadanz@raci.org.ar).

- *¿Hay algún sitio web en el cual consultar cuáles fueron los proyectos ganadores anteriores?*

Podrán consultar los proyectos ganadores anteriores en nuestra página web <https://raci.org.ar/>. Una vez finalizado el proceso de selección publicaremos una nota comentando los resultados de la convocatoria y los ganadores

## Una vez cerrada la Convocatoria:

### ❖ **¿Cómo continúa el proceso?**

- *¿En qué fecha anunciarán los proyectos seleccionados?*

El cronograma es el siguiente:

#### **1a etapa - Recepción de notas conceptuales – septiembre 2022**

El periodo de recepción de las notas conceptuales estará abierto desde el lunes 19 al viernes 30 de septiembre, 6.00 PM (hora Argentina).

#### **1a selección – octubre 2022**

El equipo de RACI realizará la revisión de las notas conceptuales recibidas, teniendo en cuenta las cinco dimensiones mencionadas en la convocatoria bajo "criterios de selección".

#### **2a Etapa – Recepción de Formularios de Aplicación Ampliados – octubre / noviembre 2022**

El periodo de recepción, para que aquellas organizaciones pre-seleccionadas envíen el Formulario de Aplicación Ampliado, estará abierto desde el viernes 21 de octubre al miércoles 2 de noviembre, 6.00 PM (hora Argentina).

#### **2a Selección – noviembre 2022**

El equipo de RACI junto a la Embajada de Nueva Zelandia en Argentina evaluarán y discutirán las propuestas enviadas con base en los mismos cuatro criterios utilizados en la 1a selección.

#### **3a Etapa - Contacto con organizaciones seleccionadas – diciembre 2022**

El equipo de RACI se contactará con las organizaciones seleccionadas para proceder con los requisitos administrativos y legales

#### **Anuncio de los proyectos seleccionados – enero 2023**

Los ganadores se publicarán en el sitio web de RACI y las redes sociales de la Embajada de Nueva Zelandia en Argentina.

- *¿Volverá a abrir el fondo este año? ¿Tienen fecha de reapertura del Fondo?*  
No, el fondo no abrirá nuevamente este año. No hay una fecha definida para la reapertura del fondo.
- *En caso de ser seleccionada mi organización, ¿cuántas transferencias se realizan?*  
Se realizarán tres desembolsos según se indica en la siguiente tabla:

<b>Desembolsos</b>	<b>Monto (%)</b>	<b>Momento</b>
1er desembolso	40%	Contra firma del contrato
2do desembolso	40%	Contra entrega de informe de avance
3er desembolso	20%	Contra entrega del informe final

- *¿Cómo saber si se recibió correctamente la postulación / Confirmación de recepción?*  
Al enviar la postulación, recibirán un mensaje confirmando la recepción de la misma.
- *¿Cuál es la fecha de cierre de la convocatoria?*  
El periodo de recepción de las notas conceptuales estará abierto desde el lunes 19 al viernes 30 de septiembre, 6.00 PM (hora Argentina). No se realizarán excepciones.

Una vez recibida las notas conceptuales, RACI hará una preselección de aquellos proyectos que cumplan con los criterios y requisitos del fondo. Aquellas organizaciones pre-seleccionadas serán notificadas por correo electrónico y se las invitará a participar de una segunda instancia donde presentarán un Formulario de Aplicación Ampliado.

El **martes 20 de septiembre a las 16.00PM (hora de Argentina)** estaremos dando un webinar informativo para presentar las bases y condiciones de la convocatoria. [¡Inscríbete en el siguiente formulario](#) para participar!